Guayaquil, Febrero 03 del 2020.



Señor

**JORGE FIDEL CANELOS MOLINEROS** 

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LABCOMTROL S.A., celebrada con fecha de hoy: Febrero 03 del 2020, resolvió por unanimidad designarlo a Ud., como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cinco años, con las atribuciones determinados en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía LABCOMTROL S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, con fecha: Marzo 8, 2.013; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha: Marzo 28, 2.013.

Sin otro particular por el momento, me suscribó de Ud.

Muy Atentamente,

p. LABCOMTROL S.A.

Ing. Mec. Fidel Erresto Cane os Delgado Presidente de la Junta.

Acepto el cargo:

Guayaquil, Febrero 03 del 2020.

Jorge Fidel Canelos Molineros

Nacionalidad Ecuatoriana

C. C. No.0902585942

LOB DATOS BE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.

## DLANCO E

TESPACIO EL BLANCO

## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:6.179 FECHA DE REPERTORIO:06/feb/2020 HORA DE REPERTORIO:14:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LABCOMTROL S.A., a favor de JORGE FIDEL CANELOS MOLINEROS, de fojas 12.628 a 12.631, Libro Sujetos Mercantiles número 2.115.

ORDEN: 6179

<u>ineritani interangan bangan kananda inangan bangan kananda kanan</u>

\* R L U R W U R S H U D U R G D U X S H G \*

Guayaquil, 07 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Ab. Carla Rea Rodríguez REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DE COMPAÑAS, VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS, VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO POR ENTRE DE COMPAÑAS. VALORES Y SEGUROS DE COMPAÑAS DE COMPAÑA

2 6 FEB 2020 F